CONGRESO DE LA REPÚBLICA
TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
2 1 JUN 2022
RECIBIDO
Firma: Hora: 12:30

Moción de Orden del Día N° 3123

WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

El Congresista de la República, **WALDEMAR JOSE CERRÓN ROJAS**, en ejercicio del derecho, atribuciones y características referidas en el **Art. 68°** del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Saludo.

MOCIÓN DE SALUDO, RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN

CONSIDERANDO:

Que, la Cantante, Interprete y Compositora; Señora **CANDELARIA CABANA PAUCCA,** cuyo nombre artístico "**NARANJITA DE SUCRE**". Es reconocida por sus 22 años de amplia trayectoria artística musical; procedente de la Provincia de Lucanas del departamento de Ayacucho, que destaca por sus cualidades como reconocido artista de trascendencia folclórica,

Que, la música folclórica es reconocida y difundida en todo el País, Latino América, Europa y Norte América, gracias a sus representantes, quienes interpretaron con sus hermosas y valiosas voces en los diferentes escenarios nacional e internacional.

Que, la artista ya mencionada se apasionó e incursionó desde muy joven en la música, quien fomentó con éxito el huayno con arpa y violín grabando más de 30 discos musicales. Ha recorrido por diferentes escenarios internacionales como; Argentina, Italia, España entre otros. compartido sus tradiciones musicales con reconocidos artistas de talla internacional, teniendo resultados impresionantes, se ganó el aprecio del público; con los siguientes temas "CERVEZA Y MÁS CERVEZA" "CORAZONCITO NO LLORES", es así que fue catalogada como la "Reyna de los Andes".

Que, todo lo expresado son cualidades para ser reconocida, por su amplia trayectoria como artista y ser orgullo de la Región Ayacucho y del País, sus acciones son reflejadas positivamente, como ejemplo; para seguir adelante con dedicación, pasión, constancia, amor a la Patria y por ser referente para los jóvenes del Bicentenario.

Que, el Congreso de la República del Perú tiene la facultad de expresar reconocimiento especial y otorgar consideraciones a distinguidas personalidades que hayan contribuido con el desarrollo de vuestra Región y del País.

POR LO EXPUESTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

PRIMERO. Expresar el SALUDO, RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN a la Señora **CANDELARIA CABANA PAUCCA,** "Cantante, Interprete y Compositora", reconocida por los 22 años de su estupenda trayectoria artística e incansable labor de difusión de la música folclórica y la cultura andina.

SEGUNDO. La Artista ha logrado alcanzar el éxito a nivel Regional, Nacional e Internacional. Con los aportes artísticos y culturales. Quien fomentó con éxito la música andina, logrando resultados impresionantes, se ganó el aprecio del público grabando más de 30 discos musicales. Por las referencias mencionadas, se considera honorable merecedora del galardón como una de los mejores artistas de la Región Ayacucho en el género musical al cual pertenece.

TERCERO. Otorgar este reconocimiento mediante la presente Moción a la Señora **CANDELARIA CABANA PAUCCA,** revalorando su contribución a la sociedad que, en virtud de sus actos, construyen un ejemplo admirable que trascienden históricamente en la sociedad.

Lima, 09 de junio del 2022

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: CERRON ROJAS Waldemar Jose FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/06/2022 14:29:23-0500